



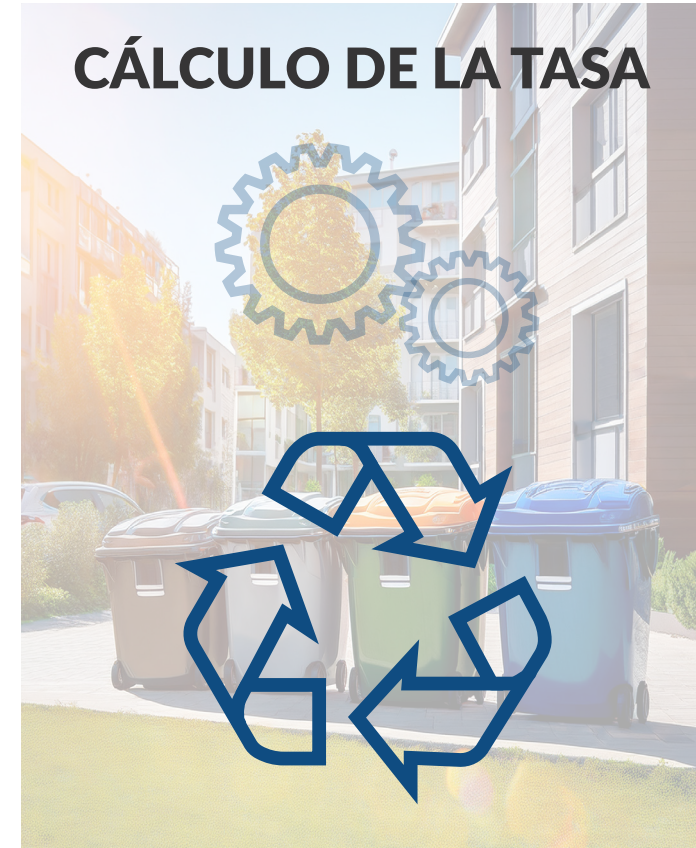
**TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS (TGR)**



Nueva tasa obligatoria, en aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular

# TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

## CÁLCULO DE LA TASA



## USO RESIDENCIAL

### Cálculo de la cuota

$$\text{Tarifa básica} + \left( \text{Tarifa por generación de residuos} \times \text{Coef. de Calidad en la Separación de Residuos} \right)$$

$$TB + (TG \times CCS)$$



**atm**  
 agencia tributaria  
 madrid

## TB TARIFA BÁSICA

### Tamos de valor catastral

### Cuota

...	
De 60.900,01 € a 69.900,00 €	65,05 euros
De 69.900,01 € a 80.700,00 €	74,71 euros
De 80.700,01 € a 93.800,00 €	86,59 euros
De 93.800,01 € a 109.500,00 €	100,59 euros
De 109.500,01 € a 130.700,00 €	119,14 euros
...	

## TG

## TARIFA POR GENERACIÓN DE RESIDUOS

### Kilos de residuos generados por persona, año y barrio

### Tarifa por inmueble

Hasta 130 kilos	6,00 euros
De 130,01 a 165 kilos	7,72 euros
De 165,01 a 200 kilos	9,48 euros
De 200,01 a 500 kilos	23,99 euros
Más de 500 kilos	41,52 euros

## CCS

## COEFICIENTE DE CALIDAD

### % residuos separados correctamente

### Coefficiente

Desde el 20,01% hasta el 30% Distrito de Moratalaz	1,50
Desde 10,01% hasta el 20% Resto de distritos	1,70

## EJEMPLO

- Vivienda con valor catastral de 120.000 €
- En el barrio Imperial
- Distrito de Arganzuela



### Según el tramo de valor catastral la cuota variará:

El valor catastral de la vivienda es de 120.000 euros, por tanto, la cuota que le corresponde es de **119,14 euros**

### Según el barrio la cantidad variará:

Los kilos de residuos generados por persona y año en este barrio es de 111,60, por tanto, la tarifa que le corresponde es de **6 euros**

### Según % el coeficiente variará:

El porcentaje de residuos separados correctamente en este distrito es del 16,11%, por tanto, el coeficiente que le corresponde es de **1,70**



### Cálculo de la cuota

$$119,14 \text{ €} + (6 \text{ €} \times 1,70) = 129,34 \text{ €}$$

$$TB + (TG \times CCS) = \text{Cuota}$$

### Cálculo de la cuota

$$\text{Tarifa básica} + \left( \text{Tarifa por generación de residuos} \times \text{Coef. de Calidad en la Separación de Residuos} \right)$$

$$TB + (TG \times CCS)$$